

CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 10
(Diciembre 11 de 2017)**

Por el cual se autorizan unas becas y descuentos en los valores de matrícula en los niveles de pregrado y posgrado de la Institución.

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que los valores de los derechos académicos son establecidos cada año mediante Acuerdo del Consejo Superior, siendo este órgano de Gobierno y Dirección el que estatutariamente debe fijar dichos derechos.

Que es necesario estimular a aquellos egresados de los pregrados de la Institución para que continúen con su proceso educativo en el nivel de posgrado; así como a los estudiantes que realizan procesos de movilidad tanto entrante como saliente.

Que en sesión del Consejo Superior del día 30 de noviembre de 2017 se aprobó la propuesta presentada por la rectoría respecto de becas y descuentos en los valores de matrícula en los niveles de pregrado y posgrado de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

PRIMERO BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE DE POSGRADO.
Disponer de hasta 9 becas de matrículas en forma anual correspondientes a un descuento de 80% en el valor de la matrícula de un semestre académico, para estudiantes de maestría o doctorado de la



Fundación Universitaria Konrad Lorenz que realicen movilidad saliente con las universidades en convenio en el marco de estrategias de reciprocidad.

SEGUNDO

BECAS DE MOVILIDAD ENTRANTE PARA ESTUDIOS EN POSGRADOS. Disponer de hasta 9 becas de matrículas en forma anual correspondientes a un periodo académico para extranjeros egresados de universidades fuera de Colombia con las cuales la Institución haya suscrito convenios que estipulen acciones de movilidad y/o intercambio académico. Los programas en los que se pueden ofrecer tales becas son los de maestría y doctorado de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

TERCERO

APOYOS DE MOVILIDAD MEDIANTE BOLSA ECONÓMICA PARA PREGRADOS Y POSGRADOS. Disponer de una bolsa económica para la cofinanciación de iniciativas y proyectos de trabajo conjunto en el marco de estrategias específicas de cooperación o convocatorias internacionales de movilidad estudiantil, entrante y saliente, destinada a financiar apoyos de desplazamientos, manutención u otros relacionados con convenios de cooperación y reciprocidad con instituciones extranjeras. El fondo comienza con un monto de veinticinco millones de pesos Mcte. \$25.000.000.

CUARTO

DESCUENTOS PARA EGRESADOS DE POSGRADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ. Los estudiantes egresados de programas de posgrados de la Konrad Lorenz disfrutarán de un descuento del 10% en el valor de la matrícula cuando accedan a los programas de pregrado o posgrado de la Institución, que no supongan homologación directa de saberes (p.e, de especializaciones a maestrías en psicología clínica y del consumidor).

QUINTO

DESCUENTOS PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA. Los egresados de colegios que hayan participado como expositores de Expociencia y Expotecnología a partir de 2017, debidamente certificados por la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, gozarán de un descuento del 5% en programas de pregrado de la Institución durante el desarrollo de



sus estudios, siempre y cuando no pierdan la condición de estudiante.

SEXTO

Los descuentos contemplados en el presente Acuerdo no serán acumulables con otros descuentos o reconocimientos otorgados por la institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior


ANDRES RAMIREZ BUENO
Secretario Consejo Superior